



H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas

Periodo Constitucional 2021-2024



Solicitud con número de folio: 310583624000039

Acuerdo: 0001/2024

Tekal de Venegas, Yucatán, a veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro. -----

Visto el estado del procedimiento de acceso a la información, relativo a la solicitud al rubro indicada, se emite el presente acuerdo conforme a los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro esta Unidad de Transparencia, recibió la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 310583624000039, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requirió sustancialmente lo siguiente:

"A través de este medio, solicito se me proporcione un listado de los miembros del ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas, especificando sus cargos (presidente municipal/síndico/regidor, etc) y el canal de contacto institucional individual mediante por el que se le puede contactar, evitando correos genéricos de ayuntamiento o números telefónicos sin extensión. Esto último se solicita con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "En la Ley Federal y de las Entidades Federativas, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia, y dirección de correo electrónico oficiales."

En mérito de lo anterior y

CONSIDERANDO

Dirección: Palacio Municipal, Calle 21 x 18 y 20 Sin Número, Tekal de Venegas, Yucatán, México
Correo electrónico: municipio.tekaldevenegas@gmail.com
C.P.: 97535



H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas

Periodo Constitucional 2021-2024



ÚNICO. - Que de conformidad con los artículos 24 y el diverso 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá, entre otras, las funciones de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso y efectuar las notificaciones a los solicitantes.

Por su parte, los artículos 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, establecen que la Unidad de Transparencia será el órgano interno del **H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas**, encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública, y el vínculo entre las áreas administrativas de los sujetos obligados y los solicitantes, teniendo la responsabilidad de entregar o negar la información solicitada y realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en las disposiciones generales aplicables.

Asimismo, de conformidad con el artículo 49, fracción IV de la citada Ley de Transparencia el Ayuntamiento de Tekal de Venegas, su Unidad de Transparencia tiene la calidad de sujeto obligado para entregar o negar la información solicitada y realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones establecidas.

Por su parte, el artículo 72 de la citada Ley de Transparencia, los sujetos obligados deberán publicar en sus sitios web y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, la información común establecida en el artículo 70 de la Ley general.

Que de conformidad con el artículo 70, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados tienen obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada dicha información, en los respectivos medios electrónicos, la información relativa a su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Ahora bien, una vez analizada la descripción de la información solicitada que se encuentra detallada en el proemio del presente acuerdo, se determina que dicha información se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, razón por la cual el solicitante puede consultar la información a través de la página del Ayuntamiento de Tekal de Venegas.

Dirección: Palacio Municipal, Calle 21 x 18 y 20 Sin Número, Tekal de Venegas, Yucatán, México
Correo electrónico: municipio.tekaldevenegas@gmail.com **C.P.:** 97535



H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas

Periodo Constitucional 2021-2024



Por lo anteriormente expuesto y toda vez que esta Unidad de Transparencia ha cumplido con su obligación de generar la información obligatoria que coincide con lo solicitado, es que tiene como única obligación de informar al solicitante el sitio exacto en el que puede obtenerla.

Por lo que, es de acordarse como desde luego se

ACUERDA

PRIMERO. - Se informa al solicitante que la información contenida en su solicitud se encuentra disponible a través de la siguiente liga <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MT0=&idSujetoObligado=MjUxMO==#tarjetaInformativa> en la Plataforma Nacional de Transparencia para su consulta libre.

SEGUNDO. - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la pasante de Licenciada en Administración Pública Javi Yisell Chan Mazun, Titular de la Unidad de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas.

ATENTAMENTE

C. JAVI YISELL CHAN MAZUN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo.